## Estado Libre Asociado de Puerto Rico Gobierno Municipal de Guaynabo Asamblea Municipal

## ORDENANZA

Número 120

Presentada por: Administración

Serie 1995-96

PARA RATIFICAR LAS ACTUACIONES DEL HONORABLE ALCALDE DE GUAYNABO, EN EL OTORGAMIENTO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA REALIZAR MEJORAS FISICAS, DEL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA.

Por Cuanto : El día 9 de marzo de 1996, el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde de Guaynabo, suscribió un Convenio de Transferencia de Fondos para realizar Mejoras Físicas del Departamento de Vivienda, cuya copia fiel y exacta se hace formar parte de la presente ordenanza.

Por Cuanto : Para la fecha en que el Honorable Alcalde suscribió el referido Convenio, no existía una Ordenanza aprobada por esta Asamblea autorizando al Alcalde a suscribir

el referido Convenio.

Por Cuanto : Es necesario que esta Honorable Asamblea ratifique las actuaciones del Hon. Héctor O'Neill García en el Convenio firmado el día 19 de marzo de 1996, La Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 13 DE MAYO DE 1996.

Sección 1ra. : Ratificar, como por la presente se ratifica, las actuaciones del Honorable Héctor O'Neill García, Alcalde de Guaynabo, en la otorgación del Convenio de Transferencia de Fondos para realizar Mejoras

Físicas, del Departamento de Vivienda.

Sección 2da. : Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los

fines de rigor.

Presidente

Opunieri Cistis de Massacretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 27 de mayo de 1996.

Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico Gobierno Municipal de Guaynabo Asamblea Municipal

## CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 120, Serie 1995-96, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 13 de mayo de 1996.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del C. Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Felipe Arroyo Moret, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez, Elías González Mathews y Milagro Pabón.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 27 de mayo de 1996.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintiocho días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y seis.

Secretaria Asamblea Municipal